

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUALIDADES DE DIRECTOR

Instrucciones: Solicitamos marcar con una "X" según corresponda:

### 1. Criterios de solvencia económica

- 1.1. No registra deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días calendario o en cobranza judicial, en ambos casos, mayores a dos (2) UIT.

Sí cumple  No cumple

- 1.2. No se encuentra con más del cincuenta por ciento (50%) de sus deudas con categoría de clasificación dudosa, pérdida u otra equivalente, en alguna empresa del sistema financiero o en alguna central de riesgo, nacional o extranjera.

Sí cumple  No cumple

- 1.3. Los que no tengan más del cincuenta por ciento (50%) de su patrimonio afectado por medidas cautelares derivadas de procesos judiciales o procedimientos administrativos.

Sí cumple  No cumple

- 1.4. Los ingresos como Director o miembro de la Gerencia en una o más de las empresas del Grupo UNACEM, que porcentaje de su ingreso total anual representa:

1 a 25 %  
 25 a 50 %  
 50 a 75 %  
 75 a 100 %

### 2. Criterios para determinar que el director está desvinculado de la sociedad, sus accionistas y directivos:

- 2.1. No ser accionista en un porcentaje mayor al uno por ciento (1%) del capital social de la sociedad, no tener la capacidad de ejercer el derecho de voto en dicho porcentaje ni contar con acuerdo(s) que le permita(n) ejercer el derecho a adquirir acciones de la sociedad en dicho porcentaje (o como apoderado).

Sí cumple  No cumple

- 2.2. No ser Director, miembro de la Alta Gerencia o empleado de la sociedad o de una empresa de su mismo grupo económico o en alguna empresa que sea accionista de la sociedad con participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) de su capital social (incluyendo AFPs). Dicha restricción no aplica en el supuesto de que se trate de un Director independiente que sea reelegido en la misma sociedad o designado como Director independiente en alguna otra empresa de su mismo grupo económico.

Sí cumple  No cumple

- 2.3. No haber sido Director, miembro de la Alta Gerencia, empleado de la sociedad, de una empresa de su mismo grupo económico o en alguna empresa accionista de la sociedad con participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) de su capital social, salvo que hubieran transcurrido tres (3) años, desde el cese en esa relación. Dicha restricción no

aplica en el supuesto de que se trate de un Director que ha tenido la condición de independiente en los últimos tres (3) años.

Sí cumple  No cumple

- 2.4. No tener o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo económico.

Sí cumple  No cumple

- 2.5. No ser cónyuge, ni mantener una unión de hecho o mantener una relación análoga de afectividad, ni tener relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado, con accionistas con participación igual o superior al cinco por ciento (5%) de su capital social, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.

Sí cumple  No cumple

- 2.6. No ser Director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa (incluyendo ONG y empresas que cotizan en bolsa), en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio, salvo que este último sea Director independiente de la Sociedad.

Sí cumple  No cumple (Unacem Ecuador, Unacem Peru)

- 2.7. No ser o haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado de la sociedad que presta servicios de auditoría externa a la sociedad o a cualquier otra sociedad de su grupo económico.

Sí cumple  No cumple

- 3. No participar simultáneamente como Director independiente en más de cinco (5) sociedades que tengan al menos un valor inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores.**

Sí cumple  No cumple

- 4. No tener más de diez (10) años continuos o alternados durante los últimos quince (15) años, como Director independiente de UNACEM Corp o de cualquier otra empresa de su grupo económico**

Sí cumple  No cumple

La presente declaración jurada se acompaña con el Anexo 1: Actualización de CV y constituyen un solo documento presentado al Comité de Nombramientos y Compensaciones.

***Manifiesto que la presente declaración jurada la realizo de manera libre, voluntaria, en ejercicio de mis facultades y con la verdad, razón por la cual es válida y ejecutable por cualquiera de las empresas que conforman el Grupo UNACEM, desde la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta que un nuevo formulario sea suscrito. Asimismo, tomo conocimiento de que cualquier declaración incompleta o falsa puede acarrear medidas disciplinarias.***

***Me comprometo a comunicar por escrito al Comité de Nombramientos y Compensaciones o Gerente al Gerente General de UNACEM Corp, cualquier cambio en el estatus de mis declaraciones en un plazo de 30 días de tomado conocimiento del hecho.***

---



**Firma:**

**Nombre del director: José Antonio Payet Puccio**

**Fecha: 13/01/2023**